CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2017

ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS - ID Nº 336.164

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 (seis) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por: la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 28/2017 – "ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS"** – individualizado con el **ID Nº 337.402**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 3719/15. Así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
   En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 924/17, del 8 de setiembre de 2017, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Enseres Varios; se previó un monto total de guaraníes treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil (Gs. 35.045.000).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, con fuente de financiamiento 10 y 30, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil (Gs. 35.045.000) previsto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	540	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	10	1	99	1.000.000.-
2017	1	001	00	00	540	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	30	1	99	34.045.000.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el tres de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Gotze Ingeniería S.A.**	Gs. 26.356.000	Guaraníes veintiséis millones trescientos cincuenta y seis mil.-
2	**Tupi Ramos Generales S.A.**	Gs. 33.348.000	Guaraníes treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Gotze Ingeniería S.A.** y **Tupi Ramos Generales S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Gotze Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *****	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*****	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*****	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Gotze Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Monto total Ofertado	**Gs. 26.356.000.-** Guaraníes veintiséis millones trescientos cincuenta y seis mil.-	**Gs. 33.348.000.-** Guaraníes treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Gotze Ingeniería S.A.** y **Tupi Ramos Generales S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	Gotze Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple
Otros documentos.-		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	2,47	1,27
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	0,29	0,65
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo).-	74,98%	13,05%

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Gotze Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de enseres varios, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica	No Aplica

Analizada las documentaciones presentadas por las empresas **Gotze Ingeniería S.A.** y **Tupi Ramos Generales S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que las Ofertas presentadas por las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso o no en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

Tupi Ramos Generales S.A.
Sr. Miguel Angel Soler Benítez C.I.C. Nº 3.525.927 No Registra Datos de ser Funcionario Público
Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros C.I.C. Nº 747.143 No Registra Datos de ser Funcionario Público
Sra. Cynthia Analía Sarabia Benítez C.I.C. Nº 3.774.592 No Registra Datos de ser Funcionario Público

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el representante y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios unitarios de las ofertas presentadas por las empresas **Gotze Ingeniería S.A.** y **Tupi Ramos Generales S.A.**, conforme el siguiente detalle:

					TUPI RAMOS GENERALES S.A.		GOTZE INGENIERIA S.A.	
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU - Split.-	**4**	Unidad	Unidad	2,333,000	9,332,000	2,404,000	9,616,000
2	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU - Split.-	**5**	Unidad	Unidad	3,299,000	16,495,000	3,348,000	16,740,000
3	Heladera de 360 Litros.-	**2**	Unidad	Unidad	3,271,000	6,542,000	No Cotiza	
4	Cafetera Eléctrica.-	**2**	Unidad	Unidad	195,000	390,000	No Cotiza	
5	Horno Microonda.-	**1**	Unidad	Unidad	589,000	589,000	No Cotiza	
6	Escalera Larga.-	**1**	Unidad	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
7	Escalera Corta.-	**1**	Unidad	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
					Total:	**33,348,000**	**Total:**	**26,356,000**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

					Precio Referencial		TUPI RAMOS GENERALES S.A.		GOTZE INGENIERIA S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU - Split.-	**4**	Unidad	Unidad	2,530,000	10,120,000	2,333,000	9,332,000	2,404,000	9,616,000	3,036,000	1,771,000
2	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU - Split.-	**5**	Unidad	Unidad	3,375,000	16,875,000	3,299,000	16,495,000	3,348,000	16,740,000	4,050,000	2,362,500
3	Heladera de 360 Litros.-	**2**	Unidad	Unidad	2,250,000	4,500,000	3,271,000	6,542,000	No Cotiza		2,700,000	1,575,000
4	Cafetera Eléctrica.-	**2**	Unidad	Unidad	200,000	400,000	195,000	390,000	No Cotiza		240,000	140,000
5	Horno Microonda.-	**1**	Unidad	Unidad	650,000	650,000	589,000	589,000	No Cotiza		780,000	455,000
6	Escalera Larga.-	**1**	Unidad	Unidad	1,500,000	1,500,000	No Cotiza		No Cotiza		1,800,000	1,050,000
7	Escalera Corta.-	**1**	Unidad	Unidad	1,000,000	1,000,000	No Cotiza		No Cotiza		1,200,000	700,000
					Total:	**35,045,000**	**Total:**	**33,348,000**	**Total:**	**26,356,000**		

Resultado del análisis a la oferta presentada:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, en el Ítem Nº 3 está por encima de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 3 de noviembre de 2017, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**,

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 6 de octubre de 2017 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el costo del ítem Nº 3 está compuesta del de impuestos /tasas, de gastos administrativos varios y de utilidad"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.-*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...".-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Gotze Ingeniería S.A.** y **Tupi Ramos Generales S.A.**, se adecuan, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Gotze Ingeniería S.A.**	Cumple	Ninguna
	Tupi Ramos Generales S.A.	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone que: "*Forma de Adjudicación: **POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las empresas: **Tupi Ramos Generales S.A.** con **RUC Nº 80031970-2**, en los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5** por un **Monto Total de Guaraníes treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil (Gs. 33.348.000)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

						TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire de 18.000 BTU - Split.-	4	Unidad	Unidad	Jam	Chino	2,333,000	9,332,000
2	40101701-002	Acondicionador de aire de 24.000 BTU - split.-	5	Unidad	Unidad	Jam	Chino	3,299,000	16,495,000
3	52141501-001	Heladera de 360 Litros.-	2	Unidad	Unidad	James	Chino	3,271,000	6,542,000
4	52141526-002	Cafetera eléctrica.-	2	Unidad	Unidad	UFESA	Chino	195,000	390,000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
5	52141502-001	Horno microonda.-	**1**	Unidad	Unidad	Midas	Chino	589,000	589,000
								Total:	**33,348,000**

Conforme a lo dispuesto en el **Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*****, que no se presentaron oferta alguna en los Ítems Nº 6 y 7, por lo tanto, este comité recomienda Declarar Desierto los Ítems Nº 6 y 7.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "TUPI RAMOS GENERALES S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	93,397,117,890	2.39	118,119,300,326	2.62	131,781,228,183	2.40	7.41	3	2.47	Cumple
Pasivo Corriente	39,134,219,560		45,021,755,132		54,843,864,745					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	39,134,219,560	0.2972	45,021,755,132	0.2959699	54,843,864,745	0.29	0.88	3	0.29	Cumple
Activo Total	131,660,098,108		152,115,981,389		190,058,592,475					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	16,962,141,827	1.696214	19,054,475,542	0.236702	25,484,560,053	0.316578	2.249494	3	74.98%	Cumple
Capital	10,000,000,000		80,500,000,000		80,500,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Mercedes Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "GOTZE INGENIERIA S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	12,650,057,691	1.31	16,856,452,150	1.20	20,764,105,819	1.29	3.81	3	1.27	Cumple
Pasivo Corriente	9,628,646,774		14,002,918,079		16,111,722,613					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	9,628,646,774	0.6034	13,041,430,366	0.6643318	16,111,722,613	0.69	1.95	3	0.65	Cumple
Activo Total	15,957,029,592		19,630,899,001		23,512,471,770					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	761,751,031	0.185793	176,279,092	0.042995	667,343,380	0.162767	0.391555	3	13.05%	Cumple
Capital	4,100,000,000		4,100,000,000		4,100,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NORMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa